

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN No. 003D-D-RUMIÑAHUI-MIES-AJ-2024, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-19235-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte la Dirección Distrital Rumiñahui del Ministerio de Inclusión Económica y Social, representada por la Abg. Evelyn Adriana Rubio García representante legal, judicial y extrajudicial, parte a la cual se denominará LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI; y por otra parte EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD), representada por: la Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas, en calidad de Alcaldesa, con Registro Único de Contribuyentes No. 1760003840001, a quienes en adelante se les denominará "MIES" y "GAD", respectivamente. Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar la presente Acta de Cierre y Liquidación al Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad;
- 2.2 El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre de 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS y entidades Cooperantes;
- 2.3 Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de fecha 16 de junio de 2020, se expidió la "Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece como misión de esta Cartera de Estado: Artículo 1.-"Misión.-Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria";

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

- 2.4 Mediante ACUERDO MINISTERIAL Nro. MIES-2021-016 de 17 de diciembre de 2021, se expide las *"Delegaciones de las siguientes atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social"*, a Viceministro/a de Inclusión Económica e Inclusión Social, Coordinadores/as Generales, Directores/as Nacionales, Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales, las mismas que son de cumplimiento obligatorio dentro del ámbito de sus competencias.
- 2.5 Mediante ACUERDO MINISTERIAL Nro. MIES-2021-017 de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, se expidió la REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL No. 060 DE 14 DE ENERO DE 2019 QUE EXPIDE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
- 2.6 Mediante Acuerdo Ministerial No. MIESS-2022-055 de 16 de diciembre de 2022, la Máxima Autoridad del MIES, expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, se establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales;
- 2.7 Con fecha 30 de diciembre de 2022 la Dirección Distrital Rumiñahui-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD), suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN, por el valor de 43.305,26 USD (CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCO CON 26/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. En el cual el monto del MIES es 33.245,76 USD (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y el monto de la CONTRAPARTE es 10.057,50 USD (DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE CON 50/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Por el plazo desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
- 2.8 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-035 de 27 de julio del 2023, que reforma el acuerdo ministerial Nro. MIES-2021-016, en el que se expide las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

- 2.9 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 17, de 23 de noviembre de 2023, el Sr. Daniel Noboa Azín Presidente Constitucional de la República, designó a la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- 2.10 Mediante Acción de Personal GMTTH-0299, de 29 de enero de 2024, la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, nombra a la Abg. Evelyn Adriana Rubio García como Directora Distrital Rumiñahui MIES.
- 2.11 El cofinanciamiento por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD), fue el de aportar lo establecido en la cláusula tercera, numeral 3.1, literal b) del convenio;
- 2.12 Mediante Informe Técnico de 24 de noviembre de 2023, elaborado por la Lic. Patricia de las Mercedes Chiguano Guaynalla, Analista de Servicios y Atención Distrital de Adulto Mayor, revisado y aprobado por la Lcda. Martha Cecilia Cando Chicaiza, Coordinadora de la Unidad de Servicios Sociales, en el cual concluyeron: " *Porcentaje de cumplimiento de los parámetros de la norma técnica:80% *Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado conforme la micro planificación: 14,69% *Porcentaje de asistencia de la cobertura asignada en la micropianificación: 33%"; y, recomienda: " Se continúe firmando convenio para la atención de Adultos Mayores en la modalidad Espacios de Socialización y Encuentro y se siga fortaleciendo la modalidad con el cooperante."
- 2.13 Mediante Informe Financiero-Cuantitativo de 12 de enero de 2024, elaborado por la Ing. Evelyn Esthela Bustamante Silva, Analista de Contabilidad Distrital, en las observaciones manifiesta: " (...) En este contexto, se sustenta este Informe Financiero - Cuantitativo en concordancia con el Informe en el aspecto Técnico, por ende se procede el Cierre y Liquidación del Convenio de Cooperación Económica Nro. AM-02-17D11-19235-D, suscrito con la Entidad Cooperante antes referida, para lo cual requiero Señor Director Distrital, su aprobación; y a su vez disponer la reasignación al área correspondiente para el trámite pertinente y legalización del Acta de Cierre y Liquidación del convenio de cooperación y consiguiente notificación a la entidad cooperante."
- 2.14 Mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0151-M, de fecha 12 de enero de 2024, la Ing. Evelyn Esthela Bustamante Silva, Analista de Contabilidad Distrital, emitido al Ing. Edwin Marcelo Reina Pozo-Director Distrital Rumiñahui, referente al convenio No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN, manifiesta: " (...) Una vez que se procedió a la revisión de la documentación proporcionada al área financiera que

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

respaldan la ejecución del convenio AM-02-17D11-19235-D de fecha 30 de diciembre 2022, modalidad de Adulto Mayor Espacios Socialización y encuentro con Alimentación ejecutado por la Organización, se ha determinado que ésta ha cumplido con el Convenio, Manual de procedimientos para la operación del servicio de Adulto Mayor modalidad atención Socialización y encuentro con alimentación, Guía de pago y Liquidación de convenios, producto de lo cual en base a las liquidaciones mensuales de enero a junio de 2023, se determinó los valores ejecutados así:

MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	RUC DE LA ENTIDAD EJECUTORA	MODALIDAD DE DESEMBOLSO	MONTO CONVENIO MIES
Adulto Mayor - Espacios Socialización y encuentro con Alimentación	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo	1760003840001	CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.705 59

- 2.15 Mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0443-M, de fecha 26 de enero de 2024, la Arq. María Elizabeth Jara Muñoz Directora Distrital Rumiñahui, Encargada, autoriza al Abogado Mauricio Morales, que de acuerdo a normativa vigente, se proceda con la emisión del Acta de Cierre y Liquidación (Acta Finiquito) del Convenio No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.

TERCERA.- COMPROMISO POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD).

- 3.1 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD), acepta su compromiso de facilitar y suministrar información así como permitir la revisión documental, auditoría financiera y de gestión relativa a todo lo concerniente al Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Contraloría General del Estado y/o cualquier firma de auditoría designada por las instituciones antes nombradas, durante los siguientes diez años contados a partir de la presente fecha.



DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

- 3.2 Para dicho efecto EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD), se obliga a mantener en custodia todos los archivos de los procesos celebrados y cerrados, debidamente membretados, numerados, con números de folios, con los soportes documentales y legales que correspondan al convenio No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.
- 3.3 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD), ha efectuado informes del proyecto de las actividades realizadas en el convenio. Además, declara que, por la naturaleza del convenio, no ejercerán ningún reclamo a futuro de tipo económico, judicial o de la índole que fuere y que se puedan derivar del convenio.

CUARTA: FINIQUITO.-

- 4.1 El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), de acuerdo al informe financiero donde se establece que el valor del convenio No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN; en la cantidad de 43.303,26 USD (CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRES CON 26/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. En el cual el monto del MIES es 33.245,76 USD (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y el monto de la CONTRAPARTE es 10.057,50 USD (DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE CON 50/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, por ser un convenio de contraprestación de servicios se ha procedido a reconocer el valor de 4.705,59; cabe mencionar que no existe ningún valor a devolver por el Cooperante.
- 4.2 Una vez que se ha cumplido con todos los plazos vigentes en el convenio, y se han efectuado las actividades de acuerdo a lo planificado; las partes por mutuo acuerdo proceden a dar por terminado la relación establecida en el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN, para el periodo comprendido entre enero a junio de 2023.
- 4.3 Por los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades que acuden y por los derechos que representan, libre y voluntariamente, convienen en dar por terminado el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-02-17D11-

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

19235-D, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

5.1 Forman parte integrante de la presente acta de finiquito lo siguientes documentos:

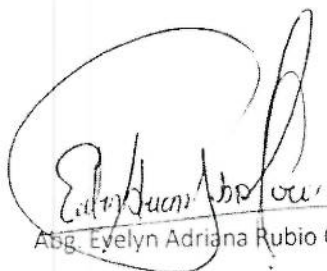
- a) Los que acrediten la capacidad legal de los comparecientes.
- b) Informe técnico
- c) Informe Económico- Financiero

SEXTA: ACEPTACIÓN.-

6.1 La Abg. Evelyn Adriana Rubio García Directora Distrital Rumiñahui MIES y la Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas, en calidad de ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO y por los derechos que representan, aceptan el contenido total de esta Acta de Finiquito; y a su vez renuncian expresamente a presentar cualquier reclamo, ya sea en el presente o a futuro, judicial o extrajudicial, en tal virtud, deciden dar al presente documento el carácter de cosa juzgada.

Para constancia de lo aquí convenido y en señal de su aceptación, las partes firman en cuatro ejemplares de igual valor y tenor.

Sangolquí, a los ocho (08) día del mes de febrero de 2024.


Abg. Evelyn Adriana Rubio García

DIRECTORA DISTRITAL RUMIÑAHUI –
MIES


Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO
MONCAYO

Elaborado	Abogado de Asesoría Jurídica	Abg. Mauricio
por:	Provincial	Merales

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI- MIES

Revisado por:	Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1	Abg. Mauricio Morales
---------------	--	--------------------------